



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 15 de junio de 2023

VISTA:

La Resolución N° 160-23-CDN/CEP de fecha 22 de mayo del 2023, el Informe Técnico Legal N° 27-2023-Consultoría Legal Externa de fecha 14 de junio del 2023, Adenda al Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado del trabajador Nilton Merino Palomino y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno;

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio de la República y mediante Ley N° 29011, autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar, autónomamente sus estatutos;

Que, el artículo 17° literal d) del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú establece como órganos de apoyo el área administrativa, área contable y área legal;

Que, en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú como función del Consejo Directivo Nacional indica en su artículo 19°, literal b) Elaborar y proponer los instrumentos de gestión institucional;

Que, en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú en su artículo 19° menciona como función del Consejo Directivo Nacional, literal c) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, Reglamento, Código de Ética y Deontología, normas, resoluciones y acuerdos que rigen el funcionamiento del Colegio de Enfermeros del Perú, y aquellas relacionadas con el ejercicio profesional;

Que, la Resolución N° 160-23-CDN/CEP de fecha 22 de mayo del 2023, aprobó la nueva escala remunerativa en virtud de lo presupuestado y aprobó el Cuadro Nominativo de Personal de los Órganos de Apoyo del Consejo Directivo Nacional;

Que, el Informe Técnico Legal N° 27-2023-Consultoría Legal Externa de fecha 14 de junio del 2023, ha evaluado y calificado la Carta S/N de fecha 26 de setiembre del 2022 presentado en recepción de documentos del Decanato en fecha 08 de noviembre del 2022, el cual concluye que se evidencia que el informe carece del sustento legal y técnico no hallándose motivado, por no valorar el nivel educativo del trabajador en relación al puesto de trabajo propuesto de Técnico Administrativo del MOF aprobado en el año 2017. Recomendando que el órgano superior ordene la Nulidad de Oficio del documento;

Que, en virtud del ius variandi como atributo del poder de dirección del Empleador, contemplado en el art.59° de la Constitución Política del Perú, se varía de puesto de Mensajero que obra en el Contrato suscrito desde el 01 de enero del 2018, de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones aprobado en el año 2017, por el puesto de "Auxiliar Administrativo" con nivel remunerativo de Auxiliar IV, en conformidad al Manual de Organización y Funciones de los



N°167-23-CDN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Órganos de Apoyo del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú aprobado mediante Resolución N° 159-23-CDN/CN de fecha 22 de mayo del 2023. Motivo por la cual se debe dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución N° 160-23-CDN/CEP de fecha 22 de mayo del 2023 y aprobar el nuevo Cuadro Nominativo de Personal de los Órganos de Apoyo del Consejo Directivo Nacional;

Que, suscrita la Adenda al Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado del trabajador Nilton Merino Palomino en fecha 15 de junio del 2023, en conformidad de las partes en su contenido y aplicación;

En concordancia del "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, la Decana Nacional de esta institución en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

DECLARAR NULIDAD DE OFICIO de la Carta S/N de fecha 26 de setiembre del 2022 recepcionado por Decanato Nacional el 08 de noviembre del 2022, por los considerandos presentados en el Informe Técnico Legal N° 27-2023-Consultoría Legal Externa de fecha 14 de junio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.

DEJAR SIN EFECTO CON EFICACIA ANTICIPADA AL 31 DE MAYO DEL 2023, el artículo segundo de la Resolución N° 160-23-CDN/CEP de fecha 22 de mayo del 2023, que aprueba el Cuadro Nominativo Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.

APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DEL 2023, EL NUEVO CUADRO NOMINATIVO DE PERSONAL DE LOS ÓRGANOS DE APOYO DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, descrito en el siguiente cuadro:

Ubicación	Denominación del Cargo	Apellidos y Nombres
Tesorería	Asistente Administrativo	Flores Rivas, Yuly Maribel
Área de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	León Martínez, Luis Eduardo
	Asistente Contable	Fernández López, Milagros Leticia
Área de Administración	Coordinador de Administración	Pacora Ganoza, Humberto
Unidad de Apoyo	Personal de Apoyo Interno	Vargas Saldaña, Israel Aaron
	Auxiliar Administrativo	Merino Palomino, Nilton
Unidad de Limpieza y Mantenimiento	Personal de Mantenimiento	Tinoco Marchena, Leo Dan
	Personal de Limpieza	Pizarro Cuya, Marina
Unidad de Seguridad	Personal de Seguridad	Arana Ibarra, Germán
	Personal de Seguridad	Campos Rodríguez, Warner
	Personal de Seguridad	Castro Montenegro, Esteban
	Personal de Seguridad	Zavala Navarro, David Jesús
Área de Registro	Asistente Profesional	Coello Paredes, Julio Hugo



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

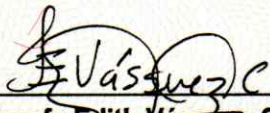
DECRETO DE LEY N° 22315

	Asistente Administrativo	Prado Sumoso, Jesús Del Pilar
	Apoyo Administrativo Secretarial	Yanapa Sumerinde, Juan
Área de Sistemas	Profesional de Sistemas	Pretel Pretel, Rayder Manuel
	Asistente de Sistemas	De Sotomayor Bottger, Víctor Renzo
Área de Prensa e Imagen Institucional	Comunicador II	Evangelista Silva, Alessandro Leonel
	Comunicador I	Huaranga Vásquez, Rodney
Despacho de Decanato Nacional	Secretaria Ejecutiva	Espinoza Ángeles, Jessica Isabel
	Apoyo Administrativo Secretarial	Huamán Mendoza, María
Despacho de Secretaria I y II	Asistente Administrativo	Huamán Zapata, Margot
Despacho de Vicedecanato, Vocal III y Vocal IV	Asistente Administrativo	Pichihua Espinoza, Carmen Rosa
Despacho de Vocal I y Vocal II	Asistente Profesional de la Salud	Urbano Navarro, Mara Candelaria

ARTÍCULO CUARTO.

DISPONER que la presente Resolución sea publicada en la página Web Institucional (WWW.CEP.ORG.PE).

Regístrese y comuníquese.


Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos
 Decana Nacional
 Colegio de Enfermeros de Perú




Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
 Secretaria I - CDN
 Colegio de Enfermeros de Perú